

Fallo de adjudicación LPL 076/2025 "GENERADORES ELÉCTRICOS"

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio DAPIH/0902-30/2025 para la Licitación LPL 076/2025 referente a "GENERADORES ELÉCTRICOS" Requerido por la Dirección de Agua Potable e Infraestructura Hidráulica.

ANTECEDENTES:

- 1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su Vigésima Sesión del 09 nueve de octubre de 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro "Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)" de las bases de la licitación.
- 2. El 20 veinte de octubre de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro "Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones" de las bases de la licitación.
- 3. El 23 veintitrés de octubre de 2025 dos mil veinticinco durante la Vigésima Primera Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió la propuesta de (01) un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes tueron:

MAJINZA S.A. DE C.V.

Página 1 de 8

C. HIGUERA 70 CENTRO • C.P. 45640 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉROND. 33 3283 4400

TATO

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que **MAJINZA S.A. DE C.V.** En su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	MAJINZA S.A. DE C.V.		
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	SI CUMPLE		
Poder Representante (copia).	SI CUMPLE		
Copia de identificación vigente	SI CUMPLE		
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	SI CUMPLE		
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	SI CUMPLE		
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	SI CUMPLE		
Anexo 1 Propuesta técnica	SI CUMPLE		
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A		
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	N/A		
Curriculum del participante.	SI CUMPLE		
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	SI CUMP L E		
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar os servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	SI CUMPLE		
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	SICUMPLE		

Página 2 de 8



Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	SI CUMPLE		
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	SI CUMPLE		
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	SI CUMPLE		
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días.	SI CUMPLE		
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	SI CUMPLE		
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	SI CUMPLE		
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	SI CUMPLE		
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	SI CUMPLE		
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	SI CUMPLE		
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	SI CUMPLE (si acepta)		
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	SI CUMPLE		
Anexo 12 Estratificación de empresa	SI CUMPLE (mediana)		
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	SI CUMPLE		

Segundo. En atención al dictamen técnico, con número de oficio DAPIH/1106-07/2025 mediante el que el área requirente (Dirección de Agua Potable e Infraestructura Hidráulica) evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuestas del licitante MAJINZA S.A. DE C.V. de solvente técnicamente por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Página 3 de 8



En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla comparativa.

Tabla 2:

	MAJINZA SA DE CV				
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CUMPLE		MOTIVO		
	El licitante deberá acreditar,				
	mediante constancias o				
	certificados, que todo su				
	personal cuenta con cursos				
	de certificación en las				
	siguientes materias:				
	Manejo de residuos				
	peligrosos y no peligrosos.		CUMPLE con todas		
	Seguridad e higiene en el		y cada una de las		
	trabajo.		especificaciones		
	Electricidad básica.		requeridas en el		
	Manejo de motores		ANEXO 1 de las		
1	enfriados por aire.	SI CUMPLE	bases.		
	El licitante deberá				
	presentar constancia de		CUMPLE con todas		
	habilidades laborales		y cada una de las		
	(formato DC-3) en materia		especificaciones		
	de manejo de residuos		requeridas en el		
	derivados de combustibles,		ANEXO 1 de las		
2	aceites y refrigerantes.	SI CUMPLE	bases		

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la Licitación LPL 076/2025 a MAJINZA S.A. DE C.V. por un monto de hasta \$5,321,000.00 (cinco millones trescientos veintiún mil pesos 00/100 M.N. I.V.A. Incluido).

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

Página 4 de 8

Tabla 3:



				MAJINZA SA DE C.V.
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Total sin iva
3261	1	Servicio	Generador en renta de 20 kw,3F,4H,a 1800 rpm a base diésel en standby por turnos de 8 horas	\$1,845.04
3261	1	Servicio	Generador en renta de 100 kw,3F,4H,a 1800 rpm a base diésel en standby por turnos de 8 horas	\$2,698.40
3261	1	Servicio	Generador en renta de 120 kw,3F,4H,a 1800 rpm a base diésel en standby por turnos de 8 horas	\$3,301.68
3261	1	Servicio	Generador en renta de 200 kw,3F,4H,a 1800 rpm a base diésel en standby por turnos de 8 horas	\$3,868.40
3261	1	Servicio	Generador en renta de 150 kw,3F,4H,a 1800 rpm a base diésel en standby por turnos de 8 horas	\$3,435.04
3261	1	Servicio	Desinstalación e instalación de tableros de transferencia automáticos con renta de cableado en tramos de 25m porta electrodo 4/0	\$69,850.00
			SubTotal	\$84,998.50
			I.V.A	\$13,599.7
			TOTAL	\$98,598.3

Página 5 de 8





PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MAJINZA SA DE CV CON IVA
3261	Generador en renta de 20 kw,3F,4H,a 1800 rpm a base diésel en standby por turnos de 8 horas	1	Servicio	\$2,140.25
3261	Generador en renta de 100 kw,3F,4H,a 1800 rpm a base diésel en standby por turnos de 8 horas	1	Servicio	\$3,130.14
3261	Generador en renta de 120 kw,3F,4H,a 1800 rpm a base diésel en standby por turnos de 8 horas	1	Servicio	\$3,829.95
3261	Generador en renta de 200 kw,3F,4H,a 1800 rpm a base diésel en standby por turnos de 8 horas	1	Servicio	\$4,487.34
3261	Generador en renta de 150 kw,3F,4H,a 1800 rpm a base diésel en standby por turnos de 8 horas	1	Servicio	\$3,984.65
3261	Desinstalación e instalación de tableros de transferencia automáticos con renta de cableado en tramos de 25m porta electrodo 4/0	1	Servicio	\$81,026.00

Nota 1: En caso de existir errores aritméticos se observarán los precios unitarios.

Nota 2: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.

Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 3, Centro Administrativo Tlajomulco

Página 6 de 8

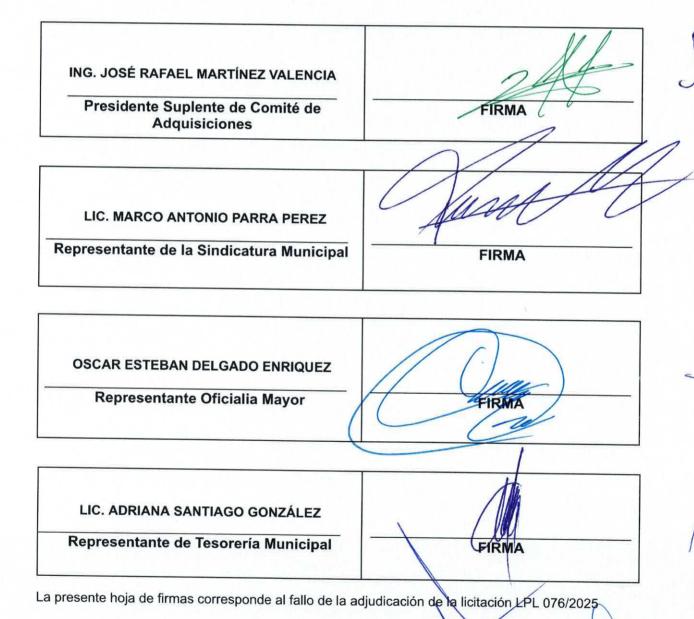


(CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, ปลาโรยง ในโดยสาร์เซ็ก de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de 20 veinte de noviembre de 2025 dos mil veinticinco.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

Wbvj.



Página 7 de 8

Siempre Cerca

C. HIGUERA 70, CENTRO • C.P. 45640 TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33/3203/4400



La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 076/2025

PERLA YOLANDA URZUA VIRGEN

Secretaria Técnica Con Voz